



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas
N° 043-2024-OGAF-MDNI

Nuevo Imperial, 01 de abril de 2024

VISTO:

La Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 018-2024-OGAF-MDNI de fecha 13 de febrero de 2024, Carta N° 001-2024-PKGO de fecha 16 de febrero de 2024, Informe N° 229-2024-OGRH-MDNI de fecha 08 de marzo de 2024, Memorandum N° 185-2024-GM-MDNI de fecha 18 de marzo de 2024, Informe N° 272-2024-OGRH-MDNI de fecha 21 de marzo de 2024, Informe N° 104-2024-OGPPTI-GM/MDNI de 25 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, siendo así, el artículo 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los funcionarios y empleados municipales se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la Ley, esto es el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Que, el artículo 70° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 013-2023-MDNI, de fecha 15 de setiembre de 2023, el cual señala como funciones y atribuciones del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, en el inciso l) Expedir resoluciones en materia de su competencia.

Que, por Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 018-2024-OGAF-MDNI de fecha 13 de febrero de 2024, se aprobó la Liquidación de Beneficios Sociales al ex servidor **PIERRE KEVIN GONZALES ORMEÑO** por el importe neto de S/ 2,472.72 (Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 72/100 Soles), habiéndose realizado el descuento al citado ex servidor la cantidad de S/ 116.67 (Ciento Dieciséis con 67/100 Soles), por concepto de un (01) día no laborado, cálculo realizado sobre la remuneración computable de vacaciones truncas.

Que, con Carta N° 001-2024-PKGO de fecha 16 de febrero de 2024, el Abg. **PIERRE KEVIN GONZALES ORMEÑO** identificado con DNI N° 46397360, solicita el reintegro del monto ascendente a S/ 116.67 (Ciento Dieciséis con 67/100 Soles), importe descontado en la aprobación de su Liquidación de Beneficios Sociales mediante Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 018-2024-OGAF-MDNI; advirtiendo que laboró en la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica hasta el día 31 de enero de 2024, conforme se puede acreditar en el registro de Control de Asistencia.

Que, con Informe N° 229-2024-OGRH-MDNI de fecha 08 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, verificó el registro de Control de Asistencia del 16 al 31 de enero de 2024 del ex servidor **PIERRE KEVIN GONZALES ORMEÑO**, y se comprueba que el entonces servidor público asistió a trabajar desde las 08:00 hasta las 13:06 horas y por la tarde desde las 14:20 hasta las 18:59 horas. En ese sentido, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos considera que es PROCEDENTE la solicitud del citado ex servidor, para que se le reintegre el día descontado de su liquidación de beneficios sociales, aplicando los respectivos descuentos de ley.

.....
Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 043-2024-OGAF-MDNI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante Memorándum N° 185-2024-GM-MDNI de fecha 18 de marzo de 2024, el Gerente Municipal solicita informar si corresponde una nueva Liquidación de Beneficios Sociales o el reintegro del día descontado (aplicando los respectivos descuentos sociales de Ley); asimismo la Oficina de Contabilidad deberá realizar el control previo y/o validación correspondiente.

Que, con Informe N° 272-2024-OGRH-MDNI de fecha 21 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remitió la Liquidación de Beneficios Sociales N° 020-2024-OGRH-MDNI correspondiente al ex servidor **PIERRE KEVIN GONZALES ORMEÑO** como **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA** de la Entidad, por reintegro de un (01) día descontado en su LBS, la misma que en el Informe N° 229-2024-OGRH-MDNI se detalla las razones para el reconocimiento del día 31/01/2024 como día efectivamente laborado por el ex servidor.

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 020-2024-OGRH-MDNI

1. Nombres y Apellidos : Pierre Kevin Gonzales Ormeño
Entidad : Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial
Cargo : Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Fecha de Ingreso : 31 de enero de 2024
Fecha de Cese : 31 de enero de 2024
Tiempo de Servicios : 0 años, 0 meses y 1 día
Régimen Laboral : Decreto Legislativo N° 276
Remuneración Mensual : S/ 3,500.00 Soles

2. COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS

Remuneración Computable

Básico	S/	50.00
Reunificada	S/	36.47
Remuneración principal	S/	86.47
TOTAL RC	S/	86.47

Cálculo: (1/2 RC Por año o fracción mayor de 6 meses)

por 1 año	S/	43.24
TOTAL CTS	S/	-

3. TIEMPO Y REMUNERACIÓN COMPUTABLE (RC)

A) VACACIONES TRUNCAS

Remuneración Computable

Básico	S/	50.00
Reunificada	S/	36.47
Remuneración Referencial	S/	3,413.53
TOTAL RC	S/	3,500.00

Ascendente a 0 meses y 1 día

1 día S/ 3,500.00 / 12 / 30*1 S/ 9.72

Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 043-2024-OGAF-MDNI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

devolución 01 día laborado

Table with 2 columns: Description, Amount (S/). Row 1: TOTAL VACACIONES TRUNCAS, 116.67. Row 2: TOTAL VACACIONES TRUNCAS, 126.39.

B) DESCUENTOS AFP INTEGRA

Table with 4 columns: Description, Percentage, Unit, Amount (S/). Rows include Fondo AFP (10%, S/, 12.64), Comisión Mixta (0.00%, S/, -), Prima de Seguro (1.70%, S/, 2.15), and TOTAL DESCUENTOS (S/, 14.79).

APORTES OBLIG

Table with 4 columns: Description, Percentage, Unit, Amount (S/). Row: ESSALUD, 9%, S/, 11.38.

Table with 2 columns: Description, Amount (S/). Row: MONTO NETO A PAGAR POR LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES, 111.60.

Que, con Informe N° 104-2024-OGPPTI-GM/MDNI de fecha 25 de marzo de 2024, el Jefe de la
Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, informó que sí cuenta con
disponibilidad presupuestal para cumplir con el pago de reintegro del descuento del ex servidor PIERRE KEVIN
GONZALES ORMEÑO, quien laboró como JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, la cual debe
ser registrada en la cadena programática siguiente:

Table with 4 columns: Description, Amount (S/). Rows include META (027 OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA), PROG. PRES. (Acciones Centrales), ACTIVIDAD (Gestión Administrativa), FTE. DE FTO. (5 Recursos Determinados), RUBRO (07 Fondo de Compensación Municipal), PARTIDA (2.1.4.1.1.6 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) S/ 126.39, 2.1.3.1.1.13 Contribuciones a Essalud S/ 11.28), and TOTAL (S/ 137.77).

Que, encontrándose justificada la petición formulada por el recurrente y habiéndose emitido los
Informes correspondientes y la liquidación por reintegro practicada por la Oficina de Gestión de Recursos
Humanos y estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de
Municipalidades N° 27972; el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de
Nuevo Imperial aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 013-2023-MDNI de fecha 15 de setiembre de
2023 y con el visto de la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina General
de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información y la Oficina de Contabilidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR a favor del ex servidor PIERRE KEVIN GONZALES ORMEÑO,
identificado con D.N.I. N° 46397360, quien ocupó el cargo de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA
JURIDICA de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, el pago por reintegro de descuento del día
31/01/2024, sienta el importe total de S/ 137.77 (Ciento Treinta y Siete con 77/100 Soles), la misma que se
detalla en la parte considerativa de la presente Resolución.

Table with 4 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DNI, META, IMPORTE TOTAL. Row: PIERRE KEVIN GONZALES ORMEÑO, 46397360, 27, S/ 137.77.



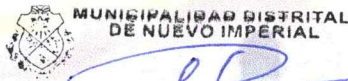
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

ARTICULO SEGUNDO. - ABONAR a favor del Abg. PIERRE KEVIN GONZALES ORMEÑO, el pago por reintegro de descuento, ascendente al importe neto de S/ 111.60 (Ciento Once con 60/100 Soles) por haber ocupado el cargo de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, quedando modificada en este sentido la Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 018-2024-OGAF-MDNI de fecha 13 de febrero de 2024.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Contabilidad, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.P.C Artidoro Vitervo Reynoso Quispe
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas - MDNI